AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

AGOSTO 11 DE 2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO

La Alcaldía Municipal de Sincelejo, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-039-MC-2021 del objeto citado a continuación.

OBJETO: "RECUPERACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CAUCES DE LOS ARROYOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO".

Nombre y Dirección: Alcaldía Municipio de Sincelejo, CALLE 28 # 25A-246, Piso 4, Dirección de Gestión Contractual del Municipio de Sincelejo y tel.: (05)2740241-2740242-2740245.

Se les recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

Correo Electrónico de la entidad: contratacion_obras@sincelejo.gov.co

Lugar De Consulta de los Documentos del Proceso y los Pliegos Definitivos: Los documentos del proceso y los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el SECOP II.

Modalidad de selección: La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de que tratan la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Plazo Estimado: Un (1) mes.

Valor Del Presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de**: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00),** para amparar la presente contratación el Municipio de Sincelejo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°10542 de 26 de Abril de 2021, expedido por el jefe de la Oficina de presupuesto del municipio de Sincelejo, por valor de $100.000.000,00.

Fecha límite para la presentación de las ofertas y lugar y forma de presentación de las mismas. El cierre del proceso de selección, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en el **cronograma electrónico** del pliego de condiciones, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

El lugar y forma de presentación de las ofertas se encuentran contenido en el pliego electrónico y documento anexo al mismo y, en el **cronograma electrónico del proceso.**

Fecha Apertura Del Proceso De Contratación: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Fecha De Cierre del Proceso: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Condiciones y calidades exigidas para participar:

1. Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

2. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.
4. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
5. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
6. Los proponentes del presente proceso deberán, además cumplir con todos los requisitos y exigencias para la correcta prestación del servicio.

Acuerdo Comercial:

Respecto de las obligaciones que tiene la entidad en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; respecto de los demás de países, no aplica al no estar incluidos este tipo de servicios en algunos acuerdos y en otros, por cuanto el presupuesto oficial no supera el umbral establecido por los estados firmantes.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**CHILE**	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A	NO
CHILE		SI	NO	N.A	N.A
COSTA RICA		SI	NO	N.A	N.A.
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	N.A.
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	N.A.
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO	38.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	NO	SI

Posibilidad de limitación de la convocatoria: La convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipymes, en atención al Decreto 2069 de 2020.

Clasificación: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	76	12	15	01	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
F	77	11	16	02	Servicios de descontaminación ambiental

Cronograma: Los interesados en el presente proceso, deben seguir el cronograma del proceso publicado a través del SECOP II.

Indicación de si en el proceso hay lugar a precalificación: Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación.

Convocatoria veedurías ciudadanas: Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en la página del SECOP www.contratos.gov.co., considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ALCALDIA MUNICIPAL